



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorqase Patente Comercial Rol 8-5295

DECRETO N° **1022/** 2018

ARICA, 22 de Enero de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de OLIVARES VELASCO EDWIN LUIS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorqase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5295				
Actividad Económica	VENTADE ABARROTOS, CONFITES, ALIMENTOS CONGELADOS, CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS HELADOS, BEBIDAS, FRUTAS, VERDURAS LIBRERIA, PAQUETERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. LINDEROS 4495				
Nombre del Contribuyente	OLIVARES VELASCO EDWIN LUIS				
Rut	22455749-3				
Dirección Particular	AV. LINDEROS 4495 PUNTA NORTE				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	17/01/2018	Otorgación N°	8-5295	Fecha	17/01/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL